

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501143
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Grado en Ciencias Ambientales solicitado por la Universidad de Huelva. Para ello, cinco miembros de la Comisión de Acreditación han evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme. Además, una comisión formada por tres miembros, nombrados por la DEVA, realizó una visita, programada, con objeto de recabar, verificar evidencias y constatar in situ información adicional. Posteriormente tres miembros han evaluado las alegaciones presentadas al informe provisional y fruto de todo este proceso se emite este informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La página web del título de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales "<http://www.uhu.es/fexp/estudios/ambientales.htm>" contiene información completa, actualizada y accesible, de todos los aspectos relacionados con la docencia y el desarrollo del Título para todos los grupos de interés. Esta información no es, en la mayoría de los casos, muy utilizada por los estudiantes del grado.

La información está bien organizada y todos los enlaces funcionan. Sin embargo, podría mejorarse para una mayor rapidez a la hora de buscar información. Se puede acceder fácilmente a los objetivos formativos y competencias, salidas profesionales, matrícula, sistema interno de garantía de calidad, etc. Además dispone de un buzón de quejas y sugerencias. Esta información también está accesible a través de la página web de la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU <http://www.uhu.es/fexp/>. Por tanto se puede concluir que existe suficiente información pública y actualizada sobre el Grado y que esta información ésta accesible. Además, se valoran favorablemente la organización y participación en diferentes acciones (Jornadas de Puertas Abiertas, oferta de actividades, Participación en la Semana de la Ciencia) que favorecen la difusión del Grado.

Se atiende la recomendación sobre la mejora en el diseño de la página web, se hace constar que para el curso 2015/2016 se procederá

Recomendación

1. Facilitar información a través del nuevo diseño de la web a todos los grupos de interés

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Facultad de Ciencias Experimentales, responsable de este título, cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad diseñado según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La página web de la Facultad permite, a todos los grupos de interés, acceder a documentación e información; Sin embargo, El manual de procedimientos no está accesible para todos. Del análisis del autoinforme y de las evidencias correspondientes, se puede afirmar que todos los grupos de interés conocen perfectamente el sistema de garantía de calidad. La información generada por la Comisión de Garantía de Calidad está al alcance de todos y fluye con normalidad y facilidad. Todos los grupos de interés, en menor medida los estudiantes, conocen la normativa y reglamentos relativos a esta comisión aunque su participación es escasa. Es necesario destacar que en todos los casos se afirma que el manual del SGC es muy complejo y tiene demasiada burocracia que se traduce en un elevado número evidencias a elaborar. Parece que la Institución conoce este problema y quiere aprobar un manual más reducido y simplificado, en el que se reduzcan los procedimientos y los indicadores. Con esta acción se pretende además aumentar la participación de algunos grupos que en este momento no colaboran demasiado.

Se ha hecho constar que el nuevo sistema de garantía de la calidad, aprobado en diciembre de 2014 (http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/index.htm), modificará procedimientos, índices, etc. mejorando la forma de conocer las características de cada título.

Recomendación:

1. Facilitar con la modificación del SGC los procedimientos y los índices de participación así como la forma de

conocer las características de los títulos

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El programa formativo de esta titulación es percibido, por estudiantes y profesores, como bien diseñado y satisfactorio para conseguir las competencias definidas en la Memoria del Título. Respeto al desarrollo del programa formativo, no se ha detectado ninguna disfunción importante en la organización de las diferentes materias y asignaturas y existe una aceptable coordinación tanto horizontal como vertical. Además, los responsables de este título atienden las recomendaciones y acciones de mejora sugeridos en los diferentes informes. Este hecho ha permitido actualizar, entre otras cosas reglamentos y normativas, tanto generales de la Universidad como específicos de la Facultad e implantar los cursos cero o de nivelación y el Plan COTA. Respeto a la movilidad conviene resaltar que la propia institución reconoce que el perfil de las familias de los alumnos de la provincia de Huelva es de renta media-baja y esto influye considerablemente en la petición de movilidad por parte de los estudiantes. Por ello, La UHU tiene muchos estudiantes becados como forma de resolver este problema. Respeto a la internacionalización la UHU tiene más tradición en la recepción de alumnos internacionales que en la emisión de los mismos probablemente por la misma causa anterior. Esta tendencia va cambiando de forma paulatina. Respeto a las prácticas externas los estudiantes consideran que tienen dificultad para conseguirlas ya que compiten con estudiantes que están realizando el Master que ofrece la Facultad; por tanto, su gestión debería ser mejorada.

desde otro punto de vista, la redacción de algunas competencias específicas deberían ser corregidas: competencia E8 y la competencia E15. Además, la competencia G4 "Conocimiento de una lengua extranjera" tiene carácter básico y se asocia a un total de 7 materias. Sin embargo en ninguna de ellas se utiliza una lengua extranjera como lengua de impartición por lo que no puede ser considerada una competencia básica.

Se constata que se han atendido todas las modificaciones presentadas en el informe provisional las cuales deben ser resultas

Acciones de obligado cumplimiento

1. Se debe eliminar la competencia G4 pues ninguna materia del programa formativo asegura su adquisición
2. Se debe corregir la redacción de las competencias E8 y E15
3. Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento solo se hace por bloques de 3 ECTS"

3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado es adecuada para el desarrollo de actividades que, garantizaran la adquisición de competencias por parte de los estudiantes que cursan este el título. Se observa una proporción de doctores adecuada, con una buena trayectoria investigadora. Las evidencias muestran que existe una normativa clara y accesible tanto del programa formativo como del trabajo fin de grado (TFG). Sin embargo, en la página web del Grado y a través de las Guías docentes, se proporciona información sobre el profesorado (asignaturas en las que está implicado, datos de contacto y ubicación, horario de tutorías y datos del campus virtual) pero, no se ha encontrado en esta página web ninguna información relativa al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones. Las prácticas externas están reguladas por Normativa de la Universidad de Huelva y en el artículo 17 de esta Normativa se definen los requisitos de los tutores de las prácticas externas, sin embargo sería recomendable proporcionar el enlace a esta normativa desde la página web (al igual que se ha hecho con la Normativa de los TFG). Existe un esfuerzo, que se valora de forma positiva, del profesorado que participa en el programa formativo para elaborar las guías docentes de forma adecuada, porque el POD no está elaborado a tiempo. Por otro lado, la supervisión de la practicas externas debería estar algo mejor gestionada porque aunque la relación con los empleadores es adecuada no se consigue que los estudiantes de grado puedan optar con facilidad a estas prácticas. Se han hecho todas las acciones recomendadas en el informe provisional para solucionar los problemas detectados que ahora deben resolver.

Recomendaciones:

1. Se recomienda elaborar a tiempo el POD
2. Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante pueda optar a ellas
3. Se recomienda incluir en la web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Según se constata en el Autoinforme, el Grado en Ciencias Ambientales dispone de todos los recursos materiales y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades formativas planificadas y se contemplan mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles. Los Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales cuentan con la Secretaría de la Facultad, las Secretarías de los Departamentos, Apoyo Técnico a Prácticas Docentes, Espacios docentes, Laboratorios de prácticas, Biblioteca, Red inalámbrica, Enseñanza Virtual, Correo electrónico, Universidad virtual, otras instalaciones y recursos, como servicio de alojamiento, reprografía, cafetería, comedor, pabellón e instalaciones deportivas, etc.

Además, el Plan de Coordinación y Orientación Tutorial del estudiante (PLAN COTA) regula fundamentalmente las acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación laboral y profesional del alumnado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el autoinforme presentado se infiere que los contenidos, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de los mismos están definidos, actualizados y accesibles para los diferentes grupos de interés. Además los alumnos, también disponen de las guías docentes de las asignaturas con toda la información de cada curso académico (datos básicos, profesorado, competencias, contenidos, metodologías, actividades formativas, etc.). También exponen que los criterios y sistemas de evaluación usados valoran principalmente la adquisición de las competencias específicas, por estar estas más relacionadas con los contenidos de las propias asignaturas. Sin embargo, las competencias transversales deben irse adquiriendo a lo largo de todo el Grado y, por tanto, su evaluación no corresponde a ninguna asignatura concreta, pero sí a todas en general. El TFG se evalúa teniendo en cuenta la adquisición de competencias generales de la titulación y destaca la elevada tasa de éxito, aunque ni aquí ni en las otras materias se establece una evaluación concreta de las competencias transversales. Se deben definir alguna herramienta para evaluar las competencias transversales. A pesar de lo indicado anteriormente faltan evidencias claras y objetivas que permitan estimar si los criterios establecidos son alcanzados. En el autoinforme tampoco se realiza un análisis adecuado que pueda dar idea de que el criterio se cumple.

Se hace constar posteriormente que la herramienta más adecuada para valorar las competencias transversales es el TFG.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El Servicio de Calidad de la Universidad de Huelva elabora cada curso un informe de satisfacción de los Grupos de Interés de las distintas titulaciones. La satisfacción global de los estudiantes con este Título puede ser considerada como buena. La valoración media del título por parte del profesorado es también del mismo orden. La valoración del PAS no se puede tener en cuenta porque no hay casi datos tampoco se aportan datos sobre los egresados y empleadores. Los responsables del título afirman que aún no ha pasado el tiempo suficiente para su valoración. Es necesario destacar la elevada tasa de éxito en el número de estudiantes matriculados en el TFG, y las buenas calificaciones obtenidas. Estos TFG son un reflejo de la integración de los contenidos formativos y las competencias adquiridas por el alumno. Sería recomendable tener acceso, al menos, a través del gestor documental o plataforma interna, al detalle de todas las calificaciones por cursos y asignaturas, así como a las calificaciones obtenidas en los TFG. No se ha podido tener acceso a las evidencias relacionadas con este criterio para contrastar la valoración dada en el autoinforme. Para el alumnado se dice que es de 3.12 sobre 5 pero solo participaron 6 estudiantes de

115 y para el profesorado 3.4 pero solo participaron 5 de 63 por lo que no es representativo. Por tanto, se debe fomentar la participación e las encuestas de satisfacción. Tampoco hay encuestas de empleadores.

Se hace constar, como respuesta a la modificación planteada, que la nueva versión del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobada en Consejo de Gobierno de 19-12-2014 modifica el procedimiento para el análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés e incluye información adicional sobre el tamaño de la muestra y número de encuestas que se han realizado. Se atiende la modificación y deberá ser resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se deben llevar a cabo acciones de mejora para obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés
2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación

1. Facilitar información a través del nuevo diseño de la web a todos los grupos de interés

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación:

1. Facilitar con la modificación del SGC los procedimientos y los índices de participación así como la forma de conocer las características de los títulos

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acciones de obligado cumplimiento

1. Se debe eliminar la competencia G4 pues ninguna materia del programa formativo asegura su adquisición
2. Se debe corregir la redacción de las competencias E8 y E15
3. Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento solo se hace por bloques de 3 ECTS"

PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda elaborar a tiempo el POD
2. Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante pueda optar a ellas
3. Se recomienda incluir en la web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se deben llevar a cabo acciones de mejora para obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés
2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes,



profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**